

URGENTE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
NRD / RCO/IAV / MGC / CASL / D. 2308



DECRETO EXENTO N° 269 /

CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

25 ENE. 2023

- 1°. El Decreto Alcaldicio N° 3454 de fecha 22/12/2022, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023;
- 2°. El Memo N° 01 de fecha 09/01/2023, del Juzgado de Policía Local, en el cual solicita Fondo Fijo, por un monto de \$ 300.000;
- 3°. Póliza de Fianza Valores Fiscales N°354407 a nombre de Doña: **Claudia Cortez Arellano**;
- 4°. Póliza de Fianza Valores Fiscales N°374806 a nombre de Doña: **María Sabina Campos Acuña**;
- 5°. El Decreto de Hacienda N° 2.554 del 21 de Diciembre de 2021, que autoriza Fondos Globales en efectivo para Operaciones menores;
- 6°. Lo establecido en la Resolución N° 6 y 7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República;
- 7°. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de poner en forma oportuna recursos en efectivo para resolver gastos menores y de pasajes en dependencias del Juzgado de Policía Local.

DECRETO:

1°. **CREASE**, un Fondo Fijo, en efectivo, para resolver gastos menores y de pasajes en dependencias del Juzgado de Policía Local, por un monto de \$300.000.- Dicho valor permanecerá constante durante el presente periodo, los cuales deberán ser reintegrados el 29 de Diciembre de 2023, y estará sujeto a reposición y rendición una vez al mes, en conformidad a las disposiciones legales vigentes, según lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.263, de 1.975 y el artículo 18 de la Ley N° 21.395 del Ministerio de Hacienda, que se adjunta;

2°. **Nombrase**, Encargado del Fondo Fijo señalado en el artículo N° 1 de dicho Decreto, a la funcionaria Municipal **Doña Claudia Cortez Arellano** y como Subrogante a la Funcionaria Municipal, **Doña María Sabina Campos Acuña**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Of. De Partes
- Control
- Contabilidad
- Jurídico.
- Juzgado Policía Local. (2)
- Tesorería
- Archivo DAF.